

Fronda

Volandera del Archivo Histórico Provincial de Ourense

nº 31

año 5

noviembre-diciembre 2010

HERÁLDICA Y CERTIFICACIONES DE ARMAS

Pertenecer a un linaje noble en la **sociedad estamental** del Antiguo Régimen (ca. 1480 - ca. 1835), suponía -además de poder, riqueza y prestigio social- el disfrute de privilegios como la exención de obligaciones fiscales que recaían enteramente sobre las gentes del **estado llano**: campesinos, artesanos, comerciantes ... Cuando los concejos elaboraban listas cobratorias para repartir el pago de un impuesto del que estaban exentos los estamentos privilegiados (nobleza y clero), solían incluir en ellas a familias que se autoafirmaban hidalgas, negándoles o suscitando dudas sobre su pertenencia al **estado noble**.

En esos casos, para acreditar su condición nobiliaria, estos linajes exhibían documentos tales como ejecutorias de hidalguía emitidas por las cancellerías de Valladolid y Granada, o **certificaciones de armas** expedidas por los reyes de armas. Este tipo de documentos, habituales en los **archivos de los pazos**, también aparecen en los de los concejos donde eran depositados por estas familias como prueba documental de su pertenencia a la hidalguía, el estrato más bajo de la nobleza.

Tal es el caso de la certificación que protagoniza este número de *Fronda*, conservada en el fondo del **Ayuntamiento de Ourense** junto a otros documentos de los **Méndez** destinados a probar su calidad noble, y que había sido cuestionada por el concejo a finales del siglo XVI. Debió de ser entregada al consistorio por don **Alonso Méndez Montoto** después de que le fuese expedida por el rey de armas Juan de España en 1583. Consta de una reproducción policromada del blasón de los Méndez acompañada por su descripción heráldica y una diligencia notarial que autentifica su fidelidad con el registro del rey de de armas:

Los Méndez son muy buenos hijosdalgo y ... las armas propias deste linaje es un escudo en campo de gulas y en él una cruz de San Juan de plata ...

Como tantas familias hidalgas, los Méndez hicieron un profuso empleo de sus blasones en las edificaciones que erigieron en la ciudad de Ourense. Regidores del Concejo durante buena parte del Antiguo Régimen y fundadores de la venerada **ermita de los Remedios**, sita en esa ciudad, se integraron desde finales del siglo XVI entre las familias de la **elite urbana**.

Tanto en dicha ermita -levantada por Francisco Méndez en 1522 y reedificada por su hijo Alonso Méndez Montoto en 1584- como en el palacio que construyecerca de la puerta norte de la Catedral (actual Museo Municipal de Ourense) lucen en sus fachadas las labras heráldicas de los Méndez y de los **Montoto**, como también en distintos documentos de su fondo familiar conservado en el AHPOu.



1583, enero, 25. Madrid

Certificación de las armas y apellidos del linaje de los Méndez expedido por Juan de España, rey de armas de Su Majestad, a pedimento de Alonso Méndez Montoto.

Pergamino. 205 x 310 mm. fol. 14-15.

Inserto en "Papeles de la ydalgua de Francisco Méndez y de su hijo Alonso Méndez..." (1507-1614). 60 fol.

AHPOu. Ayuntamiento de Ourense. Libro 255

La Heráldica en los documentos

Junto a la simbología religiosa, los emblemas heráldicos son las **representaciones ideográficas** heredadas del pasado de las que conservamos más vestigios: labras en edificios de corporaciones públicas y religiosas, en *pazos* urbanos y rurales, iglesias y cementerios... También pueden encontrarse como elementos figurativos de documentos bibliográficos y, más en particular, en los documentos de archivo de todas las épocas. En este último caso suelen aparecer en forma de sello, pero también en ilustraciones de gran **riqueza cromática** como en el caso de las certificaciones de armas.

Los **sellos** sirven para garantizar la autenticidad de los documentos y en ellos se introdujeron los blasones para representar visualmente la identidad de la persona o institución sigilante, de manera que le confieren un valor autenticador semejante al de la firma. Así, desde la Edad Media la documentación de la Corona -luego del reino o del Estado- lleva sellos con el **escudo** del rey, y la de los ayuntamientos y universidades con los de sus emblemas correspondientes. De igual manera, en la documentación de los monasterios y conventos pueden encontrarse las figuras heráldicas de su orden o congregación; y lo mismo puede decirse de los diplomas emitidos por obispos, cabildos catedralicios u órdenes militares.

Las representaciones heráldicas revisten especial visibilidad en los documentos de la **nobleza**, un grupo social que durante la Edad Moderna se apropió del uso de este **código simbólico** para convertirlo en uno de los signos externos que, reflejando sus ideales caballerescos, los diferenciaba de los no privilegiados. Por eso, en los **archivos de la hidalguía** el escudo familiar suele aparecer en documentos como ejecutorias de hidalguía, libros tumbo, genealogías, etc., junto a los propiamente heráldicos como las certificaciones de armas.

Los reyes de armas y sus registros

La utilización de símbolos representativos de un **linaje** surge durante el siglo XII en la sociedad guerrera del occidente europeo donde los caballeros se identificaban en el campo de batalla mediante el blasón pintado en el **escudo**, que solía hacer referencia a su nombre o a sus dominios. De ahí que el escudo se convirtiera en el soporte de las figuras heráldicas y vaya provisto de ornamentos exteriores de origen militar: cimera, yelmo, lambrequines, lanzas ...

También en el medievo surgen los **heraldos**, especialistas en la elaboración de informaciones de nobleza que al mismo tiempo se encargaban de averiguar y dictaminar el blasón de cada linaje. En Europa esta práctica se fue sistematizando, reglamentando y dotando de una terminología propia, hasta convertir a la Heráldica en una disciplina autónoma.

Los **reyes de armas**, heraldistas “oficiales” nombrados por los reyes hispanos, confeccionaban y custodiaban **registros de blasones** en los que supuestamente se basaban para expedir certificaciones de las

auténticas armas que podía portar una familia o individuo, previo pago de la correspondiente **tasa**. Pero no se limitaban a describir los componentes del escudo sino que, como vemos en el caso de la certificación de los Méndez, también calificaban la nobleza del apellido del solicitante (“Los Méndez son muy buenos hijosdalgo...”) con la simulación de que todos los que portaban un mismo apellido pertenecían al mismo linaje.



Escudo de armas de los Montoto. AHPOu. Ayuntamiento de Orense. Libro 255

Independientemente de la veracidad de la información contenida en estas certificaciones, lo cierto es que los solicitantes las exhibían ante sus vecinos como **prueba de nobleza** y se veían autorizados a colocar el blasón en la fachada de su casa, en los sepulcros de sus antepasados y en cuadros, tapices, anillos, y distintos enseres domésticos etc.

Al mismo tiempo, los reyes de armas también diseñaban los blasones concedidos por el rey a los nuevos nobles, confeccionaban **genealogías**, tratados de heráldica y **armoriales** en los que se dibujaban y describían repertorios de blasones. En la actualidad, los registros históricos de los reyes de armas se custodian en la **Biblioteca Nacional** de Madrid.